



VISTO:

La solicitud de emergencia y/o desastre agropecuario realizada por este Municipio.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 9 de marzo de 2022 la Comisión de Emergencia y/o Desastre Agropecuario de la Provincia de Buenos Aires, declaró el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por inundación para el Partido de General Villegas del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022.

Que, habiendo pasado la fecha aprobada por la Comisión de Emergencia y/o Desastre Agropecuario de la Provincia de Buenos Aires, en su reunión ordinaria N° 254, según Acta N° 269 aún no ha sido autorizada por el Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION 13/2022

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires informe los motivos por los cuáles no se autorizó la Emergencia y/o Desastre Agropecuario para el Partido de General Villegas.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de resoluciones, cúmplase y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISEIS DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.


GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.




JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.